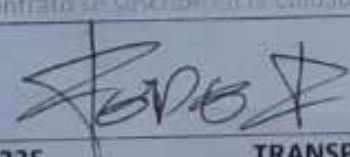
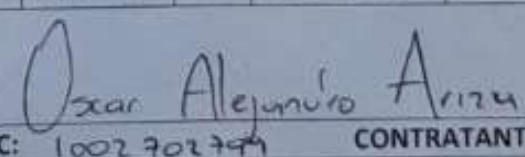


CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:		WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO		No. CONTRATO			
NIT - CC		1017126235		TELEFONO:		3146697792	
CONTRATANTE:		OSCAR ALEJANDRO ARIZA F.		NIT - CC		1002702799	
DIRECCION:		AV. 37 # 64-02 P. 9da		TELEFONO		3046267872	
NOMBRE R/L				EMAIL:			
CC				CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar al grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 artículo 2.11.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo usuario en el origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		NIL					
NUMERO RDO				FECHA RDO			
VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA:		MODELO:		MARCA	
		SZV621		2012		NISSAN	
No INTERNO		022		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
				ESPECIAL		16	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
FECHA DE INICIO		DIA		12		MES	
						09	
FECHA DE TERMINA		DIA		13		MES	
						09	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO:		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la comotación de ser un pago a tercero autónoma que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	
						ANTICIPO	
						SI	
						NO	
						VALOR REST	
						5	
						FECHA PAGO	
						DIA	
						MES	
						AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que deseen el servicio y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículo CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de débito / C.C. de la empresa b) Informar los pasajeros al momento de la contratación c) si el cambio de ruta de esta por fuerza del estado de acuerdo al estado por la disponibilidad, ante un pago de negociación por incremento en los costos operativos de la ruta en el pago de los usuarios para hacer a la suspensión del contrato y la actualización de los pagos para luego a la terminación del contrato se sugiere a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		BELO ANÍ		HORA SALIDA	
		DESTINO		PIONERO AEROPUERTO JMC		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal A Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		OSCAR ALEJANDRO ARIZA F.		1002702799		3046267872	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato, y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluido con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se dispensara el RUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
							
CC. 1017126235		TRANSPORTADOR		CC: 1002702799		CONTRATANTE	